

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Treinta y uno (31) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PETICION PAGO CONSIGNACION PRESTACIONES SOCIALES
RADICADO. 2503540890012021-00130-00.
CONSIGNANTE. ALEXANDRA PATRICIA NOVOA MUNEVAR
PETICIONARIA-BENEFICIARIA. YENCY JASBLEYDY RAMIREZ VARELA.

Visto el informe anterior y como quiera que no se presentó demanda laboral en debida forma, y la beneficiaria YENCY JASBLEYDY RAMIREZ VARELA., IDENTIFICADA CON LA C.C.No. 1.122.676.358, en escrito radicado el 27 de mayo del año en curso, solicita al despacho se le haga entrega del deposito judicial que fue puesto a disposición de este despacho mediante titulo Judicial 4310600000011594, emanado de la oficina 3106 del Banco Agrario de Colombia-Sucursal Anapoima; el Juzgado tiene a bien ordenar el pago de la suma de \$1.845.805, consignado a favor de la peticionaria. Oficiese al Banco Agrario Sucursal Anapoima. Déjense las constancias del caso.

Hecho lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

EL Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior a las 12:00 de la noche del día 31 de mayo del 2021

1 JUN 2021